

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 9 de diciembre de 2022, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DE LA JORNADA 5 DE LA LIGA DE VETERANAS Y VETERANAS NOCTURNO 2022/2023, Y DE LA JORNADA 6 DE LA LIGA DE VETERANOS 2022/2023.

Incidencias Jornada 5 Veteranas 2ª

EXP VF 3/23. Match Ball A/Golf La Moraleja B

Golf La Moraleja B confirmó el acta tarde, el 7/12/22 a las 10.26, el partido se jugó el 29/11/2022. Tratándose de la primera vez, se hace propuesta de sanción de una **advertencia**.

Incidencias Jornada 5 Veteranas Nocturno 3ªA

EXP VFN 5/23. RACE B /ALOHA TEAM PADEL FAMILY

RACE B grabó el acta tarde el 2/12/22 a las 11.19, el partido se jugó el 30/11/2022. Tratándose de la primera vez, se hace propuesta de sanción de una **advertencia**.

Incidencias Jornada 6 Veteranos 5ªC

EXP VM 4/23. Setpoint Padel Indoor D/Club Parque de Lisboa

Setpoint Padel Indoor D grabó el acta tarde el 29/11/22 a las 21.35, el partido se jugó el 28/11/2022. Tratándose de la primera vez, se hace propuesta de sanción de una **advertencia**.

EXP VM 5/23. C.D.E. Pyt Villalba E/ Recuerdo Chamartín B

Recuerdo Chamartín B confirmó el acta tarde el 5/12/ 2022 a las 8.30, el partido se jugó el 29/11/2022. Tratándose de la primera vez, se hace propuesta de sanción de una **advertencia**.

Incidencias Jornada 4 Veteranas Nocturno 3ªA

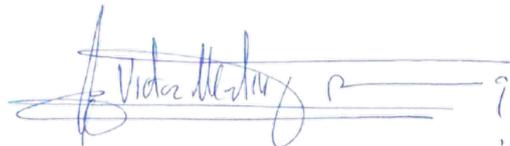
EXP VFN 4/23. Tercer Tiempo Urban Padel Club A/Race B

En el expediente de referencia, y en el acta de este Comité, de fecha 1 de diciembre de 2022, se hizo propuesta de sanción al equipo Tercer Tiempo Urban Padel Club A Rivas , y cuyo tenor literal era el siguiente:

“Tercer Tiempo Urban Padel Club A Rivas grabó el acta tarde el 24/11/22 a las 20.39, el partido se jugó el 23/11/2022. Tratándose de la primera vez, se hace propuesta de sanción de una advertencia”.

No obstante, se ha podido verificar que el acta se grabó por primera vez a las 19:50, es decir, dentro del plazo establecido, por lo que **no procede imponer sanción alguna al equipo Tercer Tiempo Urban Padel Club A Rivas.**

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP